

079 Monterrey (México)

3.8 Millones de habitantes según *Urban Agglomerations 2003* de la ONU.

1. Niveles Territoriales, población y superficie

Nombre	Población	% sobre el total	Superficie	Densidad
Monterrey	*1.108.499	1,14 %	295 km ²	3.758 hab/km ²
Zona Metropolitana de Monterrey	**3.243.466	3,33 %	3.293 km ²	985 hab/km ²
Estado de Nuevo León	*3.834.141	3,93 %	64.555 km ²	59,4 hab/km ²
México	*97.483.412 ***104.959.594	100 %	1.964.375 km ²	53,4 hab/km ²

* Censo General de Población y Vivienda de 2000 elaborado por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática).

** Según el estudio publicado por el INEGI: *Estadísticas del Medio Ambiente de la Zona Metropolitana de Monterrey* (2001).

*** Estimación para 07/2004 del World Factbook de la CIA..

2. Denominación administrativa y número de municipios

Nombre	Denominación	Número de Municipios
Monterrey	Municipio de Monterrey	1 Municipio
Zona Metropolitana de Monterrey	Zona Metropolitana de Monterrey, Area Metropolitana de Monterrey o Zona Conurbada de Monterrey.	9 Municipios: Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de la Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.
Estado de Nuevo León	Estado Libre y Soberano de Nuevo León	1 Estado de la Unión. 12 Regiones: Norte, Altos Norte, Altos Sur, Ciénaga, Sureste, Sur, Sierra de Amula, Costa Sur, Costa Norte, Sierra Occidental, Valles, Centro. 51 Municipios.
México	Estados Unidos Mexicanos	1 Distrito Federal. 31 Estados Miembros: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. 2.443 Municipios.

3. Órganos de Gobierno y competencias

Municipio de Monterrey

Aspectos Generales

El artículo 132 de la Constitución del Estado atribuye a los ayuntamientos las siguientes competencias: gestión del agua potable y residual, alumbrado, recolección y gestión de residuos, mercados, cementerios, mantenimiento de vías y parques públicos, seguridad pública y policía. El Municipio de Monterrey además: aprueba y administra los usos del suelo y el programa de desarrollo municipal; licencia y supervisa la utilización del suelo y la construcción.; administra y crea reservas territoriales y reservas ecológicas; participa en la formulación de los planes de desarrollo regional e interviene en la formulación y aplicación de los programas de transporte público en su territorio.

Republicano Ayuntamiento

El Republicano Ayuntamiento es el órgano colegiado de deliberación y gobierno del Municipio está integrado por el presidente, los regidores y los síndicos. Sus decisiones se adoptan por mayoría. Es responsable de la administración del mismo y es su máxima autoridad. Corresponde al ayuntamiento la definición de todas las actuaciones políticas en materia de competencia municipal. Destaca la elaboración del plan de desarrollo municipal y el proyecto de Cuenta Pública que aprobará el congreso del Estado. Esta compuesto por 29 miembros elegidos cada 3 años sin reelección consecutiva. El sistema de votación es una forma mixta elección parte proporcional y parte mayoritaria.

Alcalde

El Alcalde es representante institucional y responsable directo de la administración pública municipal. Se encarga de velar por la ejecución del programa de obras y servicios acordados por el Ayuntamiento del municipio. Es elegido por un sistema de votación directa cada 3 años y no es posible la reelección consecutiva.

Síndico Municipal

El Síndico Municipal es responsable del cumplimiento de la legalidad (de la unión, estatal y del propio municipio) y de la fiscalidad en la actividad del municipio. Forman parte del Republicano Ayuntamiento y son nombrados por el mismo.

Zona Metropolitana de Monterrey

Aspectos generales

En 11/2004 se ha aprobado un decreto que establece el programa "Regia Metròpoli" para la área metropolitana de Monterrey. Este programa, todavía en fase de elaboración, creará un marco regulatorio para orientar a los gobiernos municipales del área conurbada en materia de planificación y desarrollo urbano. Se elaborará un plan maestro del Programa y contará con un Coordinador Ejecutivo que será responsable de su concreción e implementación.

Coordinador Ejecutivo

El Coordinador Ejecutivo diseña la planificación urbana, estrategias, y acciones derivadas del programa. Deberá además hacerlas cumplir.

Instituciones de ámbito Metropolitano

Sistema de Transporte Colectivo - Metrorrey

El Sistema de Transporte es un organismo público descentralizado dependiente del Estado de Nuevo León. Su función es proveer de servicio de metro en el área metropolitana de Monterrey. Es responsable de la red Metrobus, autobuses, y de Transmetro, tren ligero,

Consejo estatal de Transporte y Vialidad

Este es un organismo técnico consultivo descentralizado del Gobierno Estatal de Nuevo León cuya función es analizar y proponer acciones y proyectos que garanticen la movilidad dentro del Área Metropolitana de Monterrey

Estado de Nuevo León

Aspectos Generales

Se trata de un estado soberano dentro de la Unión Mexicana, por lo cual dispone de una constitución propia. Tiene competencias políticas ilimitadas dentro de su territorio en todas las materias exceptuando en: defensa, firma de tratados internacionales, emisión de moneda y tarifas comerciales.

Gobernador Constitucional

El Gobernador Constitucional ejerce el poder ejecutivo del Estado de Nuevo León. Sus funciones comprenden: velar por la legalidad y seguridad, cumplir el presupuesto; nombrar los altos funcionarios públicos; desarrollar la legislación estatal y federal mediante reglamentos; ejercer como puente de comunicación entre el estado y la unión; aprobar el proyecto de presupuestos; proponer candidatos para cargos institucionales. El Gobernador es el jefe y responsable de la administración pública estatal. Elegido por sufragio directo para un periodo de 6 años. No es posible la reelección inmediata del gobernador.

Congreso del Estado

El Congreso ostenta el poder legislativo en materias de competencia del Estado y además tiene iniciativa legislativa ante el Congreso de la Unión Mexicana. El Congreso ordena y regula las municipalidades del Estado; aprueba el proyecto de presupuestos (ingresos) y cuentas (egresos) del Estado; y fiscaliza la actividad presupuestaria de las municipalidades. Está integrado por 42 congresistas y se renueva cada 3 años. Un total de 26 miembros son elegidos mediante un sistema de voto de mayoría relativa en distritos uninominales, mientras que los otros 16 congresistas son elegidos mediante un sistema proporcional de listas. En ningún caso es posible la reelección consecutiva de los diputados.

Ayuntamientos

Los ayuntamientos ejercen el gobierno de los 51 municipios de Nuevo León. Cada ayuntamiento está formado por un Presidente Municipal y un número variable de regidores y síndicos. Sus presupuestos deben ser aprobados por el Congreso del Estado. Tienen capacidad reglamentaria en sus ámbitos competenciales recogidos en la constitución de la unión.

Entes Públicos

Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de NL

Agencia pública dependiente del Estado que controla el transporte público en el territorio estatal: autoriza licencias y tarifas, a la vez que regula el transporte público. Elabora el Plan Sectorial de Transporte y Vialidad para el conjunto del Estado.

México

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

El Presidente ostenta personalmente los poderes ejecutivos del Estado. Aprueba leyes, nombra altos cargos políticos, jurídicos y funcionariales. Dirige la política exterior y la administración pública del estado. Es elegido por sufragio universal directo en una circunscripción única y en doble vuelta, para cumplir legislaturas de 6 años.

Congreso de la Unión

Este es el órgano legislativo bicameral compuesto por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Tiene capacidad legislativa, aprueba la creación de nuevos estados, aprobar impuestos. Tiene competencia legislativa federal en materia de: agua, energía, defensa, minería, comunicación, leyes de coordinación intergubernamental (municipal, estado, federal y DF). La Cámara de los Diputados, que aprueba el presupuesto y su fiscalización, está compuesta por 500 diputados que sirven legislaturas de 3 años. De estos diputados, 300 son elegidos por un sistema mayoritario en circunscripciones uninominales y los restantes 200 mediante un sistema proporcional en cinco circunscripciones plurinominales. Por su parte el Senado, que tiene primacía sobre la Cámara de Diputados en materias de defensa y relaciones internacionales, está compuesto por 128 senadores, elegidos cada 6 años de forma concurrente con la presidencia de la Unión. Hasta 96 senadores son elegidos en circunscripciones con tres escaños (dos para la fuerza más votada y 1 para la siguiente fuerza) los 32 restantes se asignan de forma proporcional. En el senado, a igual que en la Cámara de los Diputados no es posible la reelección inmediata.

5. Páginas Web y documentos

Municipio de Monterrey <http://www.monterrey.gob.mx/>

Consejo Estatal de Transporte y Vialidad <http://www.cetyv.gob.mx/>

Congreso del Estado de Nuevo León <http://www.congresoal.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Nuevo León

Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León. <http://apdu.nl.gob.mx/>

Comisión Estatal Electoral de Nuevo León http://www.cee-nl.org.mx/CEE_html/default.htm

Gobierno Federal de México http://www.gob.mx/wb2/egobierno/Egob_Politica

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio:

<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/desarrollourbano/index.htm>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía Informática

<http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.asp>

Cámara de Senadores: <http://www.senado.gob.mx/>

Cámara de Diputados: <http://www.cddhcu.gob.mx>

Documentos:

Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey <http://www.monterrey.gob.mx/pmd/pmd.html>.

Plan de Desarrollo Urbano de Monterrey 2002-2020

<http://www.monterrey.gob.mx/secretarias/PDDM2020b.pdf>

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006:

<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/desarrollourbano/subsecretaria/programanacional.htm>